UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución Nº 436/2016

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato del llamado para servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Telefónicos y Cableado del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 01 de abril de 2016

Visto: El llamado a contratación directa para mantenimiento y reparación de equipos telefónicos y cableado del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Considerando: Que, de conformidad al Art. 34 de la Ley de Contrataciones Públicas para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con las ofertas las empresas **Centratel Telecomunicaciones y Citel S.R.L.**, y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la empresa **Citel S.R.L.**, bajo los fundamentos de que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4º, 26, 28, 34 de la Ley 2051/00, los Artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario 21.909/03, las Resoluciones DNCP 805/2009 y 522/15.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º **APROBAR** la adjudicación por Contratación Directa a la firma **CITEL S.R.L.** por un monto máximo de **Gs. 33.000.000** (guaraníes treinta y tres millones) y un monto mínimo de **Gs. 16.500.000** (guaraníes diez y seis millones quinientos mil), para **Mantenimiento y Reparación de Equipos Telefónicos y Cableado**, según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	01	01	00	0	240	10	01	10	27.000.000
2016	01	01	00	0	240	30	01	10	3.000.000
2016	02	02	08	0	240	30	01	10	3.000.000

Art. 2º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector